

COMPONENTE 1:

CARÁTULA

País: COLOMBIA

Resultado (s) del MANUD / Indicador (es): Instituciones del Estado fortalecidas en su funcionamiento efectivo y democrático, y de acuerdo con las normas y principios de DDHH, con enfoque diferencial y de género.

Resultado (s) Esperado (s) / Indicador (es): Mejorar la calidad e impacto de la ayuda internacional que recibe y otorga el país

Producto (s) Esperado (s) / Objetivos Anuales: Desarrollar los cinco frentes de acción de la agenda de trabajo de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional en materia de cooperación internacional

Entidad de Ejecución: Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

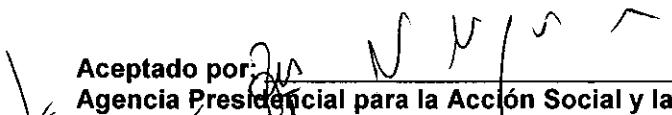
Sección Explicativa

La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional es la institución colombiana encargada de coordinar la cooperación internacional que recibe y otorga el país. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 "Estado Comunitario: Desarrollo para todos", Acción social estableció la agenda nacional de cooperación internacional para los próximos años. Su objetivo es incrementar el volumen de recursos hacia el país y mejorar la calidad y el impacto de la ayuda. Con el fin de contribuir con el logro de este propósito, se hace necesario impulsar el desarrollo de los cinco frentes de acción de la agenda nacional de cooperación internacional de Colombia y fortalecer a Acción Social como entidad responsable de su implementación. Para ello, la presente iniciativa plantea como resultados esperados:

1. La Dirección de Cooperación Internacional de Acción Social promueve la agenda nacional de cooperación internacional de Colombia
2. Colombia lidera el análisis, implementación y evaluación de la Declaración de París en América Latina y el Caribe
3. El Sistema Nacional de cooperación Internacional se consolida como el mecanismo de coordinación de la cooperación en Colombia
4. La Dirección de Cooperación Internacional de Acción Social ha fortalecido su capacidad institucional así como sus herramientas e instrumentos de trabajo

Período del Programa: 2009 - 2010
 Componente del Programa: Fortalecimiento Institucional
 Denominación del Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional con el fin de mejorar el impacto y la coordinación de la ayuda internacional que recibe y otorga el país.
 ID del Proyecto: COL/00069716 – Award 00056782
 Duración del Proyecto: 12 meses

Presupuesto Total US\$ 313.884.16
 Recursos asignados:
 • Gobierno US\$ 63.884.16 (tasa:2348)
 • Ordinarios _____
 • Otros:
 ○ Donante _____
 ○ Donante _____
 ○ Donante _____
 Contribuciones PNUD US\$ 250.000
 Presupuesto sin respaldo: _____

Aceptado por: 
 Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

Fecha: 02 MAR. 2009

Aceptado por: 
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

Fecha: 02 MAR. 2009

Tasa de Cambio Naciones Unidas: US\$1 Dollar = 2.348 pesos

Fortalecimiento Institucional de Acción Social



COMPONENTE 2: ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 “Estado Comunitario: Desarrollo para todos”, Acción Social estableció una agenda nacional de cooperación internacional para los próximos años. Su objetivo principal es incrementar el volumen de recursos hacia el país y mejorar la calidad y el impacto de la ayuda.

Para ello, la agenda nacional de cooperación contempla cinco frentes de acción:

1. Alineación de la cooperación en torno a la Estrategia de Cooperación internacional de Colombia
2. Mayor Coordinación de la cooperación internacional en Colombia (Declaración de París firmada pro Colombia el 30 de noviembre de 2007)
3. Fortalecimiento de la capacidad nacional y regional en la gestión de la cooperación, en el marco del Sistema Nacional de Cooperación Internacional
4. Desarrollo de nuevas fuentes de cooperación para el país
5. Fortalecimiento de la oferta de cooperación horizontal de Colombia

Desde el año 2003, Colombia ha puesto en marcha el Sistema Nacional de Cooperación Internacional, mecanismo de coordinación que viene funcionando desde el año 2003, con el propósito de coordinar la gestión de la cooperación entre las diferentes entidades públicas y privadas del orden nacional y territorial, garantizando su articulación con las prioridades de la Estrategia de Cooperación, y promoviendo la apropiación de los programas de cooperación por parte de los beneficiarios.

El Gobierno de Colombia adoptó la decisión de adherirse a la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda el 13 de noviembre de 2007 como un paso fundamental en su interés de mejorar la eficacia de la cooperación internacional que recibe el país.

Posteriormente, en el marco de la III Conferencia Internacional sobre Colombia, que se llevó a cabo el 1 de diciembre de 2007, la comunidad internacional reconoció el amplio proceso de consulta que dio lugar a la Estrategia de Cooperación Internacional 2007 – 2010 y sus tres áreas prioritarias: Objetivos de Desarrollo del Milenio; Lucha contra el problema mundial de las drogas y protección del medio ambiente; y Reconciliación y Gobernabilidad; en el marco del denominado proceso Londres – Cartagena – Bogotá.

Así mismo, respaldó la decisión del Gobierno colombiano en adherirse a la Declaración y se comprometió a participar activamente en los diferentes procesos y mecanismos que el Gobierno nacional llevará a cabo con el propósito de desarrollar la misma en el país.

Un paso fundamental en la implementación de la Declaración de París en Colombia fue la publicación en enero de 2008 de la Directiva Presidencial No. 1 sobre coordinación de la cooperación internacional. En ella el Presidente de la República ordena a todas las entidades nacionales a participar activamente en el Plan de implementación de la Declaración de París en Colombia, liderado desde entonces por Acción Social.

Colombia hizo parte de los 56 países que durante el primer trimestre de 2008 aplicaron la encuesta de seguimiento a la Declaración de París. Dada la reciente adhesión de Colombia a ella, sus resultados se constituyen en la línea de base de este proceso. Entre otros avances, la encuesta da cuenta de un alto nivel de apropiación y liderazgo nacional en la orientación de su desarrollo y la coordinación de la cooperación internacional, así como en materia de mutua responsabilidad.

Colombia jugó un rol activo en la preparación y realización del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda. Gracias a su liderazgo regional dentro del proceso de la Declaración de París, el país hizo parte del Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda, espacio en el que promovió las diferentes perspectivas de América Latina y el Caribe sobre esta materia.

Descripción de beneficiarios y otros actores implicados

Los beneficiarios directos de esta iniciativa serán la Dirección de Cooperación Internacional de ACCIÓN SOCIAL, los donantes con presencia en el país y las instituciones nacionales y locales, tanto públicas como privadas, responsables de gestionar la demanda y la oferta de cooperación en el marco del Sistema Nacional de Cooperación, liderado por ACCIÓN SOCIAL.

Principales problemas detectados

1. Débil grado de apropiación y alineación en torno a la Estrategia de Cooperación Internacional
2. Desconocimiento y desinterés en América Latina en torno a la Declaración de París y su implementación
3. Incipiente uso de los sistemas nacionales por parte de los donantes
4. Escasa armonización de la ayuda que recibe el país
5. Débil seguimiento y evaluación a la cooperación internacional
6. Escasa coordinación intersectorial
7. Insuficiente delimitación y respaldo institucional a las unidades de cooperación internacional
8. Debilidad institucional de las oficinas nacionales y regionales en la gestión de la cooperación internacional
9. Desconocimiento sobre las diversas modalidades de cooperación internacional para Colombia
10. Debilidad en la oferta estratégica de cooperación horizontal de Colombia a otros países de similar nivel de desarrollo

Análisis de objetivos

En la perspectiva de contribuir a mejorar la calidad e impacto de la ayuda internacional que recibe y otorga el país, se hace necesario impulsar el desarrollo de los cinco frentes de acción de la agenda nacional de cooperación internacional de Colombia y fortalecer a ACCIÓN SOCIAL como entidad responsable de su implementación.

Análisis de alternativas y justificación de la intervención elegida

El pasado 29 de enero de 2008 el Gobierno Nacional expidió la Directiva Presidencial No 1 sobre Coordinación de la Cooperación Internacional con el fin de garantizar una adecuada articulación de la demanda de cooperación en torno a la Estrategia de Cooperación Internacional 2007 – 2010, fortalecer el rol de ACCIÓN SOCIAL como coordinador del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, y contar con una activa participación de las entidades nacionales y regionales en los diferentes mecanismos y procesos que son parte del Plan de Implementación de la Declaración de París.

Este Plan busca propiciar un contexto institucional adecuado con el fin de que los diversos actores nacionales e internacionales puedan contribuir al logro de las tres áreas prioritarias de la Estrategia de Cooperación en forma coordinada y complementaria.

De igual manera, el Plan espera avanzar en los cinco objetivos propuestos en él, en el marco de cada uno de los principios de la Declaración de París:

1. El Estado colombiano define y gestiona su demanda de cooperación internacional a partir de las prioridades establecidas en sus diferentes instrumentos de planeación.
2. La cooperación internacional que recibe Colombia se enmarca en las prioridades de desarrollo del país y los sistemas nacionales de finanzas públicas y de compras y adquisiciones
3. La cooperación internacional que recibe el país se desarrolla a partir de disposiciones y mecanismos comunes y atendiendo los procedimientos nacionales
4. El Estado colombiano cuenta con un sistema de evaluación y seguimiento de la cooperación internacional y su impacto en las prioridades de desarrollo
5. El Estado colombiano y los cooperantes rinden cuentas por los resultados de desarrollo alcanzados.

COMPONENTE 3: ESTRATEGIA

Objetivo general: Mejorar la calidad e impacto de la ayuda internacional que recibe y otorga el país

Objetivo específico: Desarrollar los cinco frentes de acción de la agenda de trabajo de la Dirección de Cooperación Internacional de Acción social

Resultados esperados

1. La Dirección de Cooperación Internacional de ACCIÓN SOCIAL promueve la agenda nacional de cooperación internacional de Colombia
2. Colombia lidera el análisis, implementación y evaluación de la Declaración de París en América Latina y el Caribe
3. El Sistema Nacional de Cooperación Internacional se consolida como el mecanismo de coordinación de la cooperación en Colombia
4. La Dirección de Cooperación Internacional de ACCIÓN SOCIAL ha fortalecido su capacidad institucional así como sus herramientas e instrumentos de trabajo

Actividades previstas

1. La Dirección de Cooperación Internacional de ACCIÓN SOCIAL promueve la agenda nacional de cooperación internacional de Colombia
 - Promover de la Estrategia de Cooperación Internacional 2007 - 2010
 - Identificar y desarrollar nuevas fuentes de cooperación para Colombia
 - Fortalecer la oferta de cooperación horizontal de Colombia
 - Fortalecer la participación de Colombia en los distintos foros y escenarios internacionales sobre cooperación internacional
2. Colombia lidera el análisis, implementación y evaluación de la Declaración de París en América Latina y el Caribe
 - Participar en el Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda de la OECD y su agenda de trabajo
 - Fomentar el análisis e implementación de la Declaración de París y la Agenda de Acción de Accra
 - Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Implementación de la Declaración de París
 - Fomentar el análisis, debate y puesta en práctica por parte de la sociedad civil de los cinco principios de la Declaración de París
3. El Sistema Nacional de Cooperación Internacional se consolida como el mecanismo de coordinación de la cooperación en Colombia
 - Realizar el VIII Encuentro del Sistema Nacional de Cooperación Internacional
 - Fortalecer la capacidad nacional y regional en la gestión de cooperación internacional
 - Acompañar a las regiones colombianas en su gestión de cooperación internacional
4. La Dirección de Cooperación Internacional de ACCIÓN SOCIAL ha fortalecido su capacidad institucional así como sus herramientas e instrumentos de trabajo
 - Elaborar nuevas herramientas e instrumentos encaminados a mejorar la gestión de la cooperación en Colombia
 - Adquirir tecnologías orientadas a fortalecer la coordinación de las demandas y ofertas de cooperación
 - Contratar personal de apoyo para la Dirección de Cooperación Internacional de ACCIÓN SOCIAL
 - Actualizar al personal de la Dirección de Cooperación sobre nuevas herramientas, metodologías e instrumentos aplicados en la cooperación

ESTUDIO DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

Políticas de apoyo

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 "Estado Comunitario: Desarrollo para Todos", ACCIÓN SOCIAL estableció la agenda nacional de cooperación internacional para los próximos años. Su objetivo principal es incrementar el volumen de recursos hacia el país y mejorar la calidad y el impacto de la ayuda.

Para ello, la agenda nacional de cooperación contempla cinco frentes de acción:

1. Alineación de la cooperación en torno a la Estrategia de Cooperación Internacional
2. Mayor coordinación de la cooperación internacional en Colombia (Declaración de París)
3. Fortalecimiento de la capacidad nacional y regional en la gestión de la cooperación, en el marco del Sistema Nacional de Cooperación Internacional
4. Desarrollo de nuevas fuentes de cooperación para el país
5. Fortalecimiento de la oferta de cooperación horizontal de Colombia

Aspectos institucionales

La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional busca consolidar el Sistema Nacional de Cooperación Internacional como un mecanismo de interlocución amplia y permanente entre las entidades públicas del orden nacional y local, las fuentes de cooperación y las organizaciones sociales, promoviendo la descentralización y el desarrollo de canales de información de doble vía.

Aspectos socioculturales

La implementación de la Declaración de París implica un cambio tanto a donantes como países receptores, en los usos, procedimientos y costumbres en la gestión de la cooperación internacional, que permitirán lograr el cumplimiento de los lineamientos de la Declaración.

Enfoque de género

La Estrategia de Cooperación Internacional de Colombia contempla como una de sus áreas prioritarias el cumplimiento de los ODM y estos a su vez tienen un componente muy importante en materia de género. Así mismo el área de Reconciliación y Gobernabilidad prevé como uno de sus componentes los derechos de la mujer y equidad de género.

Factores tecnológicos

La implementación de la Declaración de París en Colombia y la consolidación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional implican realizar seguimiento la ejecución de acciones que permitan alcanzar los compromisos en ella establecidos, por tal razón el disponer de herramientas tecnológicas son parte esencial para alcanzar el objetivo.

Factores económicos – financieros

El proyecto contempla la financiación de las actividades para el fortalecimiento institucional de la Dirección de Cooperación Internacional de ACCIÓN SOCIAL en el desarrollo de la agenda nacional de cooperación internacional que derivará en un mejor impacto y coordinación de la ayuda que recibe y otorga el país.

Asistencia del PNUD

- Apoyar la identificación de Buenas Prácticas del país que puedan convertirse en oferta de cooperación, particularmente en las áreas de competencia del PNUD
- Apoyar la identificación de ofertas de cooperación existentes en otros países, en especial apoyando la selección de buenas prácticas aplicables a los requerimientos nacionales del desarrollo.
- Apoyar el seguimiento a la Encuesta de Donantes realizada para la reunión de Accra identificando y fortaleciendo las áreas en las cuales pueden realizarse los avances más relevantes para el país.
- Apoyar, a través de los instrumentos del proceso Londres-Cartagena-Bogotá, la vinculación cada vez más efectiva de los cooperantes internacionales y de las organizaciones de la sociedad civil al logro de los objetivos de la Declaración de País



COMPONENTE 4: RELACION ENTRE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

Productos Esperados	Actividades Mínimas Necesarias	Partes Responsables	Aportes PNUD
<p>PRODUCTO 1.</p> <p>La Dirección de Cooperación Internacional de Acción Social promueve la agenda nacional de cooperación internacional de Colombia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la estrategia de Cooperación Internacional 2007 - 2010 2. Identificar y desarrollar nuevas fuentes de cooperación para Colombia 3. Fortalecer la oferta de cooperación horizontal de y para Colombia 4. Fortalecer la participación de Colombia en los distintos foros y escenarios internacionales sobre cooperación internacional 	<p>Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación Internacional – Dirección de cooperación internacional</p>	<p>a) Apoyar la identificación de Buenas Prácticas del país que puedan convertirse en oferta de cooperación, particularmente en las áreas de competencia del PNUD</p>
<p>PRODUCTO 2.</p> <p>Colombia lidera el análisis, implementación y evaluación de la Declaración de París en América Latina y el Caribe</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el grupo de trabajo sobre eficacia de la ayuda de la OECD y su agenda de trabajo 2. Fomentar el análisis e implementación de la Declaración de París y la agenda de acción de Accra 3. Desarrollar las actividades previstas en el Plan de implementación de la declaración de París 4. Fomentar el análisis, debate y puesta en práctica por parte de la sociedad civil de los 5 principios de la Declaración de París 	<p>Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación Internacional – Dirección de cooperación internacional</p>	<p>b) Apoyar la identificación de ofertas de cooperación existentes en otros países, en especial apoyando la selección de buenas prácticas aplicables a los requerimientos nacionales del desarrollo</p>
<p>PRODUCTO 3.</p> <p>El sistema Nacional de cooperación internacional se consolida como el mecanismo de coordinación de la Declaración de París</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el VII Encuentro del Sistema Nacional de Cooperación Internacional 2. Fortalecer la capacidad nacional y regional en la gestión de cooperación internacional 3. Acompañar a las regiones colombianas en su gestión de cooperación internacional 	<p>Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación Internacional – Dirección de cooperación internacional</p>	<p>c) Apoyar el seguimiento a la Encuesta de Donantes realizada para la reunión de Accra identificando y fortaleciendo las áreas en las cuales pueden realizarse los avances más relevantes para el país</p>

Productos Esperados	Actividades Mínimas Necesarias	Partes Responsables	Aportes PNUD
<p>PRODUCTO 4.</p> <p>La Dirección de Cooperación Internacional de Acción Social ha fortalecido su capacidad institucional así como sus herramientas e instrumentos de trabajo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar nuevas herramientas e instrumentos encaminados a mejorar la gestión de la cooperación en Colombia 2. Adquirir tecnologías orientadas a fortalecer la coordinación de las demandas y ofertas de cooperación 3. Contratar personal de apoyo para la Dirección de Cooperación Internacional de Acción Social 4. Actualizar al personal de la Dirección de Cooperación Internacional sobre nuevas herramientas, metodologías e instrumentos aplicados en la cooperación 	<p>Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación – Dirección de cooperación Internacional</p>	<p>d) Apoyar, a través de los instrumentos del proceso Londres-Cartagena-Bogotá, la vinculación cada vez más efectiva de los cooperantes internacionales y de las organizaciones de la sociedad civil al logro de los objetivos de la Declaración de País</p> <p>e) Apoyo administrativo en la ejecución del proyecto</p> <p>f) Seguimiento y monitoreo de la consecución de objetivos del proyecto</p>

Componente 5:

Hoja de Presupuesto del Plan Anual de Trabajo:

Año 2009

PRODUCTOS ESPERADOS e indicadores, incluyendo objetivos anuales	ACTIVIDADES PLANEADAS Hacer una lista de todas las actividades, incluyendo de S y E.	PLAZOS				PARTE RESPONSABLE	Fuente de Recursos	Descripción del Presupuesto	Monto USD
		Q1	Q2	Q3	Q4				
		PRESUPUESTO PLANEADO							
PRODUCTO 1. La Dirección de Cooperación Internacional de Acción Social promueve la agenda nacional de cooperación internacional de Colombia	Promover la estrategia de Cooperación Internacional 2007 - 2010					Acción Social		15000,00	
	Identificar y desarrollar nuevas fuentes de cooperación para Colombia					Acción Social		15000,00	
	Fortalecer la oferta de cooperación horizontal de y para Colombia					Acción Social		20000,00	
	Fortalecer la participación de Colombia en los distintos foros y escenarios internacionales sobre cooperación internacional					Acción Social		11723,82	
								SUB-TOTAL PRODUCTO 1	61723,82
PRODUCTO 2. Colombia lidera el análisis, implementación y evaluación de la Declaración de París en América Latina y el Caribe	Participar en el grupo de trabajo sobre eficacia de la ayuda de la OECD y su agenda de trabajo					Acción Social		20000,00	
	Fomentar el análisis e implementación de la Declaración de París y la agenda de acción de Accra					Acción Social		20000,00	
	Desarrollar las actividades previstas en el Plan de implementación de la declaración de París					Acción Social		20000,00	
	Fomentar el análisis, debate y puesta en práctica por parte de la sociedad civil de los 5 principios de la Declaración de París					Acción Social		20000,00	
								SUB-TOTAL PRODUCTO 2	80000,00

PRODUCTO 3. El sistema Nacional de cooperación internacional se consolida como el mecanismo de coordinación de la Declaración de París	Realizar el VII Encuentro del Sistema Nacional de Cooperación Internal.		Acción Social	PNUD		20000,00
	Fortalecer la capacidad nacional y regional en la gestión de cooperación internacional		Acción Social	PNUD		25000,00
	Acompañar a las regiones colombianas en su gestión de cooperación internacional		Acción Social	PNUD		25000,00
					SUB-TOTAL PRODUCTO 3	70000,00
PRODUCTO 4. La Dirección de Cooperación Internacional de Acción Social ha fortalecido su capacidad institucional así como sus herramientas e instrumentos de trabajo	Elaborar nuevas herramientas e instrumentos encaminados a mejorar la gestión de la cooperación en Colombia		Acción Social	PNUD		20000,00
	Adquirir tecnologías orientadas a fortalecer la coordinación de las demandas y ofertas de cooperación		Acción Social	PNUD		20000,00
	Contratar personal de apoyo para la Dirección de cooperación Internacional de Acción Social		Acción Social	PNUD		20000,00
	Actualizar al personal de la Dirección de Cooperación Internacional sobre nuevas herramientas, metodologías e instrumentos aplicados en la cooperación		Acción Social	PNUD		23545,89
	Auditoría y Evaluación Externa del Proyecto		Acción Social	PNUD		8000,00
						SUB-TOTAL PRODUCTO 4
					SUB -TOTAL AÑO 2009	303.269.71
GMS AÑO 2009					GMS 3.5%	10.614.45
TOTAL GENERAL AÑO 2009						313.884.16

COMPONENTE 6:

MODALIDADES DE GESTIÓN

El proyecto es de ejecución nacional NEX, tendrá su sede en Bogotá, el organismo de ejecución será: la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social, y el funcionario designado para la ejecución del mismo será el Director de Cooperación Internacional. El organigrama del proyecto será adjuntado al final del segundo mes de ejecución.

OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento, de acuerdo al calendario de desembolsos descrito en el presente documento de proyecto.

Los recursos financieros de este proyecto serán ejecutados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de desembolsos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumple este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos el último día hábil del mes de depósito a la tasa operativa de cambio vigente de las Naciones Unidas, según el plan de contribuciones que se establezca entre las partes. Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Controversias y litigios

Toda controversia que surja entre el PNUD y el Organismo de Ejecución acerca de la interpretación y ejecución del Documento de Proyecto, se procurará resolver directamente por acuerdo amigable entre las partes. Si ello no fuere posible, las partes se acogerán a los procedimientos arbitrales previstos en la reglamentación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)

En cualquier evento de disputa o litigio con las personas o entidades que contrate en ejecución del Proyecto y con recursos del mismo, en los que el PNUD se vea precisado a acudir a la modalidad de la conciliación o a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, por activa o por pasiva, los costos de funcionamiento de estos mecanismos de solución serán asumidos por el Organismo de Ejecución, así como las cargas económicas que eventualmente surjan de los fallos que al efecto se pronuncien.

Variaciones Cambiarias:

Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.



Previsiones a variaciones cambiarias:

Trimestralmente el PNUD, conjuntamente con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de los aportes de costos compartidos en el mes en que éstos fueron depositados en la cuenta del PNUD, la institución aportante deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación la ficha de depósito bancario.

Devolución de Réditos

En caso de que al final del proyecto existan rendimientos remanentes de los recursos aportados por Acción Social, éstos serán retornados según la indicación de dicha Entidad.

General Management Services

Del monto total de los recursos del proyecto el PNUD utilizará un equivalente al 3.5% sobre las cantidades efectivamente desembolsadas, que denominará General Management Services (**GMS**).

ARREGLOS DE CONTRATACION

Para toda contratación se seguirán las normas y procedimientos del PNUD, adoptando los principios de:

Transparencia y Competencia.

Todo proceso de contratación debe ser transparente, abierto y en igualdad de condiciones de información. Se deben tener criterios claros para la selección y hacer participar a diversas personas en la adopción de decisiones, por conducto de un Comité del Organismo de Ejecución.

Para el caso de consultores (persona natural), la contratación se realizará sobre la base de una búsqueda de los candidatos más calificados (mínimo 3) y de la elección del candidato más apto de acuerdo con la descripción de funciones que estarán estrictamente relacionadas con los productos y actividades del documento de proyecto y la selección debe constar en acta de comité firmada por los participantes. A solicitud del Organismo de Ejecución y el PNUD podrá sugerir candidatos enviando hojas de vida de su propio banco de datos.

El Director o Coordinador del Proyecto enviará al PNUD para revisión y aprobación, las hojas de vida de los candidatos y las actas del proceso de selección. No se podrá contratar funcionarios del Estado, en actividad o con licencia, o personas que hayan desempeñado cargos públicos en los últimos 6 meses.

Generalidades

De acuerdo a la modalidad de ejecución nacional, el personal financiado por el proyecto debe ser propuesto por el Organismo de Ejecución y/o por el PNUD según acuerdo entre las partes.

Funcionarios públicos (empleados de Gobierno) que participen en la implementación de un proyecto, con inclusión del Director Nacional del Proyecto, no podrán recibir remuneración alguna con cargo al presupuesto



del proyecto. Sin embargo, sí se podrán cargar al presupuesto sus gastos de viaje, viáticos y capacitación, cuando estén relacionados estrictamente con el desarrollo del proyecto.

Publicaciones

No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logomarcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto, y la inclusión del logo y nombre del PNUD en los medios de divulgación, será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

Transferencia de Equipos

La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, de que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. El director del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto.

Terminación del proyecto

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de su objeto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Auditoría

El Proyecto estará sujeto a una auditoría por lo menos una vez durante el período que dure su ejecución. Los costos de esta actividad serán incluidos en el presupuesto del proyecto, asegurándose que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. La auditoría tendrá un costo no superior a U\$ 3.000 y se pagará con cargo a los recursos del proyecto.

El organismo del Estado que cumpla las funciones de Agencia de ejecución del Proyecto, deberá llevar de manera ordenada y completa los archivos e información relacionados con todas y cada una de las acciones técnicas, administrativas y financieras ligadas a la implementación del Proyecto, de tal manera que puedan ser consultadas, cuando así sea requerido, por otras entidades públicas, los organismos de control y vigilancia del Estado, las firmas auditoras utilizadas por el PNUD, así como las organizaciones comunitarias que deseen hacer control social a su ejecución.

Los requisitos mínimos para las modalidades de gestión del proyecto incluyen las siguientes funciones (esta sección detallará explícitamente quién desempeñará cada una de ellas):

La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional será el organismo de ejecución de proyecto, y para una adecuada implementación de las actividades de monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación al proyecto, se apoyará en un comité técnico de operaciones, del cual formarán parte:

El Coordinador del Proyecto

Una asesora de la Dirección de cooperación Internacional encargada de la ejecución del proyecto

El (la) director(a) de País del PNUD o su delegado

El oficial del proyecto encargado por parte de PNUD



Dicho comité se reunirá periódicamente cada tres meses, con el propósito de evaluar el avance del proyecto, la afectividad de los beneficios previstos y la metodología de ejecución, y si fuere necesario, para ajustar las acciones a fin de optimizar los resultados,

El oficial del proyecto encargado por parte de PNUD respalda la labor del Comité directivo al cumplir funciones de supervisión y de vigilancia del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función garantiza la debida administración y conclusión de las etapas adecuadas de la gestión del proyecto.

Director del Proyecto: El Director del Proyecto tiene la facultad de desarrollar el proyecto en forma diaria en representación de la Junta del Proyecto dentro de las restricciones establecidas por dicha Junta. El Director del Proyecto es responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La principal responsabilidad del Director del Proyecto es garantizar que éste produzca los resultados especificados en el documento del proyecto, a los niveles de calidad requeridos y dentro de las restricciones especificadas sobre tiempo y costo. El Director del Proyecto es designado por la Entidad de Ejecución.

COMPONENTE 7: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proyecto será objeto de examen conjunto por parte de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por lo menos una vez cada seis (6) meses.

El director o coordinador del proyecto preparará semestralmente y someterá a una reunión de examen conjunto, el informe de progreso del proyecto. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. Parte integral del informe de progreso será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El proyecto será visitado, al menos una vez al año, por funcionarios del PNUD para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a los planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El proyecto será objeto de una evaluación externa (Línea de Base al inicio del mismo y Evaluación de Impacto a los 18 meses de ejecución). La organización, el alcance y las fechas de la evaluación externa se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. El costo de dicha actividad será no superior a U\$ 5.000 y se pagará con cargo a los recursos del proyecto.

2) SISTEMATIZACION Y REPLICABILIDAD DE LAS EXPERIENCIAS

El presente Proyecto prevé la sistematización de los resultados y logros alcanzados, para lo cual se desarrollarán las actividades relacionadas con la recopilación y almacenamiento de información sobre los eventos que se desarrollen y los logros alcanzados. Dicho almacenamiento se hará en medios que permitan un fácil acceso para conocer los resultados alcanzados a fin de replicar las experiencias exitosas.

Estos elementos servirán de soporte para la ejecución de las siguientes tareas a fin de llevar a cabo la mencionada replicabilidad:

- Asesorar nuevas iniciativas aprovechando las experiencias.
- Apoyar la ejecución de planes y programas complementarios en diversas regiones del país.



COMPONENTE 8: CONTEXTO LEGAL

Este Documento (en adelante PRODOC) tiene como fundamento o soporte legal el Convenio o Acuerdo Básico de Cooperación celebrado entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 29 de mayo de 1974. Tal Convenio, como instrumento de derecho internacional público, es de obligatorio acatamiento para las partes suscriptoras. Por esta razón el PRODOC es el instrumento al que se hace referencia en el artículo I del mencionado Convenio de Cooperación.

Por consiguiente el desarrollo o ejecución de las previsiones de este PRODOC quedan sometidos con exclusividad a las normas prescritas por el PNUD, vigentes o futuras, tanto en lo relacionado con el manejo de los recursos que se incorporen al Proyecto como en lo que tiene que ver con las actividades relativas a la selección de proveedores de bienes y servicios, de asesores y de consultores, para la obtención de los objetivos del Proyecto que han inspirado la celebración del presente arreglo de cooperación. Desde luego y como consecuencia de lo anterior, la celebración de toda clase de contratos, órdenes de servicio, de trabajo, de compra y actos semejantes o conexos y complementarios por parte del PNUD en desarrollo del Documento de Proyecto, también se someterán a las disposiciones propias del PNUD.

Las partes son conscientes de que en virtud de lo previsto en la Convención sobre la materia, aprobada por la Ley 62 de 1973, el PNUD goza de privilegios e inmunidades cuyo ejercicio y cuya vigencia en nada se alteran o modifican por la suscripción de este PRODOC.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas con la firma del Representante residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o de aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se redistribuya la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se podrán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar tanto el PNUD (como Acción Social en caso de haber recursos de la bolsa de programación Acción Social-PNUD) y el organismo ejecutor.

CALENDARIO DE DESEMBOLSOS:

Fecha: Marzo de 2009

Monto: USD 250.000 PNUD

Monto: COP\$150.000.000 Acción Social



COMPONENTE 9: ANEXO 1

COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PNUD

Dentro del Documento de Proyecto, en la tabla COMPONENTE 4: RELACION ENTRE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO se relacionan los aportes del PNUD, enfocados al logro de cada uno de los productos allí definidos.

COSTO DE LOS APORTES DEL PNUD Y DE ACCIÓN SOCIAL

El aporte de Acción Social tiene su respaldo presupuestal en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 82 de enero 23 de 2009, expedido por el jefe de Presupuesto de Acción Social, por valor de \$ 150.000.000 pesos. El desembolso de este aporte de efectuará, en un único desembolso, a la cuenta corriente No. 17349200 del Banco GNB SUDAMERIS sucursal 1, a nombre del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, identificado con NIT 800.091.076-0, previo perfeccionamiento del presente documento, que se entiende con la expedición del registro presupuestal por Acción Social y sujeto en todo caso a la programación de PAC existencia de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que aporta Acción Social se ejecutarán durante la vigencia 2009, sin perjuicio de la continuidad de las actividades del proyecto y de la ejecución de los recursos provenientes del PNUD.

A) Apoyo Administrativo en la ejecución del proyecto:

Descripción		COSTO US\$
Representación	Directora de País, Adjunta a la Dirección de País: apoyo a la formulación, supervisión y seguimiento (3 misiones)	15.000
Unidad de Programa	Jefe de área, dirección: apoyo a la formulación, seguimiento de las actividades, supervisión general (3 misiones y 3% de su tiempo durante 12 meses)	6.000
Unidad de Programa	Oficial del proyecto 10% de su tiempo durante 12 meses	9.044
Apoyo a Programa	Equipo de adquisiciones. 5% tiempo de un analista y 10% del tiempo de un técnico de compras	6.633
Apoyo a Programa	Equipo de manejo financiero/contables de los recursos, capacitaciones en procedimientos de gestión y procesos de auditoría	6.000
TOTAL		42.677

B) Seguimiento y Monitoreo de la consecución de objetivos del proyecto:

ITEM	TIEMPO	COSTO US\$
Unidad de Programa	Oficial del proyecto	9.044
	10% de su tiempo durante 12 meses	
	TOTAL	9.044

RESUMEN GENERAL

Apoyo Administrativo en la ejecución del proyecto:	42.677
Seguimiento y Monitoreo de la consecución de objetivos del proyecto:	9.044
TOTAL GENERAL	51.721



Annual Work Plan

Colombia - Bogota

Award Id: 00056782

Report Date: 23/2/2009

Award Title: FORT. INST. AGENCIA PRES. ACCIÓN SOCIAL Y COOP. INTENAL

Year: 2009

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			Amount US\$		
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr			
00069716	FORT. INST. AGENCIA PRES. ACCI	AGENDA NAL DE COOP. IP			COL-AGENCIA COLOMBIANA DE	30071	ACCI	71300 Local Consultants	21,723.83		
					COL-AGENCIA COLOMBIANA DE	30071	ACCI	71600 Travel	15,000.00		
					COL-AGENCIA COLOMBIANA DE	30071	ACCI	72100 Contractual Services-Companie	15,000.00		
					COL-AGENCIA COLOMBIANA DE	30071	ACCI	74500 Miscellaneous Expenses	10,000.00		
					COL-AGENCIA COLOMBIANA DE	30071	ACCI	75100 Facilities & Administration	2,160.33		
					COORD. DECLARACIÓN P		COL	11888	COL	71300 Local Consultants	28,000.00
							COL	11888	COL	71600 Travel	15,000.00
							COL	11888	COL	72100 Contractual Services-Companie	10,000.00
							COL	11888	COL	74500 Miscellaneous Expenses	17,000.00
							COL	11888	COL	75100 Facilities & Administration	2,450.00
					DECLARACIÓN DE PARIS		COL	11888	COL	71300 Local Consultants	30,000.00
							COL	11888	COL	71600 Travel	15,000.00
							COL	11888	COL	72100 Contractual Services-Companie	20,000.00
							COL	11888	COL	74500 Miscellaneous Expenses	15,000.00
		DIR. COOPERACIÓN INTE		COL	11888	COL	75100 Facilities & Administration	2,800.00			
				COL	11888	COL	71300 Local Consultants	35,000.00			
				COL	11888	COL	71600 Travel	20,000.00			
				COL	11888	COL	72100 Contractual Services-Companie	15,000.00			
				COL	11888	COL	74100 Professional Services	8,000.00			
				COL	11888	COL	74500 Miscellaneous Expenses	13,545.89			
				COL	11888	COL	75100 Facilities & Administration	3,204.11			
TOTAL									313,884.16		
GRAND TOTAL									313,884.16		